

1. Documentos Generales:

1.1. Solicitud de inscripción/calificación de bienes estratégicos y prestación de servicios conexos necesarios para la Defensa Nacional. En el caso de persona jurídica nacional o extranjera la solicitud deberá estar firmado por quien ejerza la representación legal o apoderado del fabricante y/o distribuidor autorizado;

1.2. Formulario de datos generales del proveedor y de los bienes estratégicos y servicios conexos necesarios para la Defensa Nacional que estén en capacidad de proveer;

1.3. El proveedor (fabricante o distribuidor) de bienes estratégicos y/o prestación de servicios conexos, presentará los documentos que acrediten la capacidad técnica en su fabricación, distribución y/o comercialización. Para la capacidad presentará certificaciones MILITARY STANDARD: (MIL STD), Standardization Agreement (STANAG), ISO, etc. U otros documentos del bien y/o prestación del servicio conexo de acuerdo a la naturaleza del bien estratégico;

1.4. Para la experiencia presentará documentos respecto de la comercialización y/o certificaciones emitidas por los clientes a quienes ha proveído. El distribuidor, además, presentará una carta de autorización como distribuidor autorizado o exclusivo emitido por el fabricante;

1.5. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público, a través de la cual la persona natural o el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera establezca:

1.5.1. El domicilio de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera; y de, su representante general o apoderado;

1.5.2. Acuerdo de responsabilidad del compromiso de confidencialidad y reserva de la información; y,

1.5.3. Declaración de que toda la documentación presentada es auténtica y fidedigna.

1.6. Estados financieros del año inmediato anterior de la solicitud de inscripción/calificación emitidos por el ente correspondiente de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera que actúen como fabricante y/o distribuidor autorizado; y,

1.7. En caso de que la solicitud de inscripción/calificación no la firme el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, deberá presentarse el poder para realizar los trámites administrativos y legales como apoderado para el proceso de inscripción/calificación de la persona natural o jurídica, nacional o extranjera.

Nota: Aplica de forma obligatoria la presentación de estos requisitos; así como, cumplir con la presentación de los documentos generales. En original o copia notariada, con la legalización consular o apostillada y traducida legalmente al idioma castellano.